



Diezete marauebis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENT
TOS NOVENTA Y DOS.

Privilegio en que se funda para no per-
mitir que en su Jurisdiccion entren a rozar
atochar los vecinos de Totana y Dijeron que
los S. D. Pedro Pasqual Cueto, y D. Josef Maria
nunca estaban ausentes y accidentado D. Juan

Garcia Navarro Revisor

1.
D. Juan para que
colan espanto y
roza de atochar
y Matarron

En este Ayuntamiento se ha visto la Carta
del S. Intendente de esta Provincia, que vi-
enta la Resolucion de S. M. en favor de
no haberse sido cumplimientos por esta
A. J. y Ayuntamiento alas licencias q.
dho S. Intendente concedio a varios colitros
de las villas de Matarron y Totana para q.
que puedan tomar el termino de erradicar.
la roza y atochar que necesitan para sus
fabricas, con lo demas que en dha A.
Resolucion se contiene, y en inteligencia de
todo: Acordó se remita a dho S. Inten
el testimonio del A. Privilegio indicado en
la referida superior Resolucion; y que con
todos los Documentos q. conducan p. fundar
la Ciudad la necesaria que dio alar expre-

